



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: APRUEBA FERIADO LEGAL A SAAVEDRA SANTOS SILVIA JIMENA

DECRETO (E) Nº 45

CHILLAN VIEJO, 12.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 88 del 14.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 12.01.2011, por Sr(a). **SAAVEDRA SANTOS SILVIA JIMENA**, Auxiliar de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).SAAVEDRA SANTOS SILVIA JIMENA, Cédula de Identidad Nº 14.410.739-K, Auxiliar de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 al 25.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día (periodo 05.04.2010 hasta 05.04.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE UTP DAEM

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MGGB / RMR / Igd

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.